

VISTO:

La presente rendición de cuentas correspondiente al Expediente Nº 10242/2023
GDE:

REFERENCIA: JURISDICCIÓN 'T'. Cuchillo Có

CONCEPTO: Cuenta Nº 141.743/6 (Comunal).

PERÍODO: Rendición 01/02/2023 - 28/02/2023. – Presupuesto 2023 Ley Nº 3511.

CONSIDERANDO:

Que obran a Fs. 910 Informe del Relator interviniente aconsejando la aprobación de la misma, a Fs. 911 el Informe Definitivo Nº 71436 del Jefe de Relatores de la División, y a Fs. 911 la conformidad del Sr. Vocal de Sala quien por ajustarse a lo establecido en el Decreto Ley Nº 513/69 y demás disposiciones vigentes lo eleva para sentencia;

POR ELLO:

**LA SALA II
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
FALLA:**

ARTÍCULO 1º: TÉNGASE por presentada la rendición documentada de cuentas correspondiente al Expediente Nº 10242/2023 por los conceptos, período e imputación discriminados en el exordio de la presente sentencia con un giro de: \$ 27.294.635,86.

Pesos Veintisiete millones doscientos noventa y cuatro mil seiscientos treinta y cinco con ochenta y seis centavos.

Fecha artículo 30 del Decreto Ley Nº 513/69: 15/08/2023.

ARTÍCULO 2º: APRUEBANSE erogaciones por la suma de: \$ 23.334.208,23.

Pesos Veintitres millones trescientos treinta y cuatro mil doscientos ocho con veintitres centavos.

La presente aprobación se realiza de acuerdo a la documentación puesta a disposición por los cuentadantes ante este Organismo y oportunamente analizada en los Informes del Relator e Informes Definitivo.

Saldo pendiente de rendición : \$ 3.960.427,63.

Pesos Tres millones novecientos sesenta mil cuatrocientos veintisiete con sesenta y tres centavos.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE por Secretaría el presente fallo que consta de una foja, fírmense tres ejemplares del mismo, comuníquese y cumplido archívese.

DADO en SANTA ROSA, Provincia de La Pampa en el día de la fecha.

C.P.N. VALERIA NOWAK
VOCAL SALA II TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. MARÍA ALEJANDRA MAC ALLISTER
PRESIDENTE TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

POR ANTE MI

DRA. PATRICIA PRIMUCCI
SECRETARÍA TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA



Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa



Sistema de Gestion de Calidad Certificado por IRAM - Norma IRAM-ISO 9001